

Tema: **Denomina Paseo Crucero Gral. Belgrano.**
Sanción: **13 de junio de 1996.**

ORDENANZA N° 802/96

VISTO:

El paseo construido sobre la calle Santa Fe entre las Avenidas San Martín y Elcano; y

CONSIDERANDO:

Que dicho paseo se efectuó en memoria al crucero que fuera hundido en una maniobra traidora del enemigo. Que el Centro de Veteranos de Guerra "ISLAS MALVINAS", de la Ciudad de Río Grande, ha solicitado que se tomen medidas para que las próximas generaciones de Argentinos puedan rodearse de nombres, fechas y hechos que hicieron a la historia de la gesta de Malvinas. -

Que dicho paseo no solo embellece la ciudad, sino que además nos cuenta la historia de los héroes que ofrendaron su vida en la lucha por la defensa de nuestra soberanía.-

Que en otras ciudades del país existen monumentos que conmemoran al Crucero General Belgrano pero no existen paseos de la extensión como el que tenemos en nuestra ciudad.-

Que por otro lado el Paseo es conocido por todos los habitantes de la Ciudad con el nombre de "PASEO CRUCERO GENERAL BELGRANO", pero que a la fecha no existe Ordenanza que asigne dicho nombre.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEJA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Art. 1º) **DESIGNAR con el nombre de "PASEO CRUCERO GENERAL BELGRANO"** al paseo construido sobre la calle Santa Fe entre las Avenidas San Martín y Elcano.

Art. 2º) **DECLARARLO DE INTERÉS MUNICIPAL**, en virtud de que dicho paseo refleja un parte importante de la historia de la lucha por la recuperación de nuestras ISLAS MALVINAS.

Art. 3º) De Forma.